



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador. Naucalpan de Juárez, Edo. de México
55 5371 8300 | 55 5371 8400

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, SE PROCEDE A PUBLICAR EL **ORDEN DEL DÍA DE LA CENTÉSIMA DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, RESOLUTIVA CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA, A CELEBRARSE EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

LIC. PEDRO ANTONIO FONTAINE MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ. -----

-----CONSTE.-----

**Centésima Duodécima Sesión Ordinaria de Cabildo
Resolutiva Centésima Vigésima Quinta**

27 junio de 2024.

11:00 horas.

Orden del Día.

1. Apertura de la sesión, lista de asistencia, declaración de Quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de Cabildo de la **Centésima Undécima Sesión Ordinaria, Resolutiva Centésima Vigésima Cuarta**, de fecha 20 de junio de 2024.
3. Lectura del proyecto del Orden del Día y aprobación en su caso.
4. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV Ter, del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, **Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México**, presenta ante este Cuerpo Edilicio el Informe sobre el estado que guardan los litigios en contra del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por el período comprendido al mes de mayo de 2024.

5. **Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 y 31 fracciones I, XV y XLVIII, 53 fracción VII, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones I y XIII, 11 fracción I y 67 de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios; 9 fracción I, 10 fracción I, 11 fracción I, 12 fracción I y 34 del Reglamento de Bienes Municipales de Naucalpan de Juárez México; y 50 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **"Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, aprueba el Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles, correspondiente al primer semestre de 2024"**.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.